

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2601067

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

#### DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, LA COLECCIÓN DE MEMORIAS Y TESIS DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, COMUNA DE MACUL, REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 3.- Santiago, 3 de enero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la solicitud de declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), fue presentada por el Sr. Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la PUC, mediante carta del mes de julio de 2024.

2. Que, la Escuela de Trabajo Social UC fue fundada en 1929, siendo una de las más antiguas de Latinoamérica con una trayectoria de más de 91 años. En un comienzo, fue creada como una fundación anexa a la Universidad. La Fundación "Elvira Matte de Cruchaga" contrató en 1929 como directora de la Escuela de Servicio Social a la alemana Louise Joerissen, quien creó un programa específico para Chile. A partir de su fundación fue un centro de profesionalización y proliferación de todas las "profesiones sanitarias femeninas" (visitadoras sociales, enfermeras y matronas).

En 1932 la Escuela realizó uno de los primeros diagnósticos de la protección social en Chile y fue incorporada a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad en 1952. Posteriormente, en 1965, recibió el nombre de Escuela de Trabajo Social y en 1971 se lanzó el primer número de la Revista de Trabajo Social, que se publica periódicamente hasta el día de hoy.

3. Que, las tesis y memorias de la Escuela de Trabajo Social UC están almacenadas en estanterías fullspace, y utilizan 36 metros lineales. En este depósito se encuentran todas las tesis de las Unidades Académicas de la Escuela relacionadas con la biblioteca del Campus San Joaquín, sector que es de acceso restringido y al que solo el personal de la biblioteca puede acceder.

CVE 2601067

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

En la colección es posible encontrar las tesis realizadas por importantes figuras del ámbito del trabajo social como Irene Frei y, principalmente, la de Nidia Aylwin; reconocida internacionalmente tanto por su aporte académico como profesional. Asimismo, se encuentran las tesis de otras figuras destacadas de la política nacional como las Ministras de Estado Mónica Jiménez, Paulina Sabal o Adriana Delpiano. La temática de las tesis presenta una gran diversidad dentro del campo laboral del Trabajo Social, tales como: alcoholismo, establecimientos sociales, higiene, asistencia judicial a los pobres, etc.

4. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Las 542 memorias y tesis, realizadas entre 1932 y 1998.

5. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- La colección es el reflejo del trabajo formativo de la Escuela de Trabajo Social, la segunda en Chile y una de las primeras en Sudamérica, dejando constancia de la preocupación hacia los más desfavorecidos en buena parte del siglo XX.

- El conjunto de las tesis, cuya autoría es mayoritariamente femenina, son el reflejo de la profesionalización del trabajo de la mujer en un campo tradicionalmente ocupado por las órdenes religiosas y por la beneficencia; reflejando el tránsito, aunque inacabado, desde un enfoque asistencial hacia otro colaborativo.

- Documenta la creación de un conocimiento, específico y original, estrechamente vinculado a los territorios y a las transformaciones sociales y laborales de los mismos; siendo creado con una base directa de conocimiento de las diferentes realidades de todo el país.

6. Que, la Colección es de propiedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile y se encuentra ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales, Campus San Joaquín, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago.

7. Que, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024, el Consejo de Monumentos Nacionales, de forma unánime, acordó aprobar la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Decreto:

**Artículo primero:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile ubicada en la comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago, compuesta por 542 memorias y tesis, realizadas entre 1932 y 1998, que utilizan 36 metros lineales.

**Artículo segundo:** Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3º N° 30 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**Artículo tercero:** Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, la Colección de memorias y tesis de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad de Chile, ubicada en la comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.